

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
17ª sesión
celebrada el viernes
24 de octubre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESIÓN

Presidente: Sr. DE ROJAS (Venezuela)

más tarde: Sr. GLANZER (Austria)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS NETAS DE RECURSOS ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS (continuación)
- b) CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/52/SR.17
26 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)
(A/C.2/52/L.2 Y L.3)

- a) FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS NETAS DE RECURSOS ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/52/L.2: Convocación de una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo

1. El Sr. MWAKAPUGI (República Unida de Tanzania) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y de China, y dice que confía en que se apruebe por consenso.

- c) CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/52/L.3: Ciencia y tecnología para el desarrollo

2. El Sr. MWAKAPUGI (República Unida de Tanzania) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y de China, y dice que espera que se desarrolle un debate interesante sobre el proyecto en las consultas oficiosas.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 11.05 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (A/52/367, A/52/492)

3. El Sr. BOISARD (Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)) dice que en los cinco años transcurridos desde que comenzó la reestructuración del UNITAR, sus programas han beneficiado a casi 4.000 personas por año, sus finanzas siguen siendo frágiles pero constantes y, sin lugar a dudas, ha aumentado el interés de los Estados Miembros en sus actividades. Empero, debido a la escasez de recursos sus programas en curso satisfacen tan sólo una pequeñísima parte de las necesidades manifestadas.

4. El Instituto diseñó sus programas teniendo en cuenta dos principios fundamentales. En primer lugar, el incremento de la capacidad profesional y la transferencia de tecnología forma parte del proceso de desarrollo de los países receptores y, por consiguiente, debe ajustarse a sus necesidades concretas. En segundo lugar, la formación debe ofrecer los conocimientos y calificaciones técnicas que capaciten a sus beneficiarios para cumplir mejor sus responsabilidades y debe formar parte del marco de estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

5. Los programas de formación se desarrollan por lo general en el país o región que los solicita y suelen prepararse en colaboración con los receptores. La evaluación de los resultados está a cargo de los beneficiarios, los donantes, el propio UNITAR y, a veces, de evaluadores externos. Se llevan a cabo proyectos experimentales a nivel nacional o regional para ensayar nuevas iniciativas, y la experiencia adquirida sirve para ampliar y mejorar los

programas. Por otra parte, el Instituto ha establecido una amplia red de contactos con los organismos especializados y las instituciones del sistema de las Naciones Unidas. Además de la gran variedad de materiales didácticos que produce, el UNITAR se dedica activamente a fomentar la cooperación interinstitucional. Casi todos sus programas son patrocinados en colaboración con diversas instituciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

6. Muchos países han pedido al UNITAR que amplíe sus programas, pero el Instituto no tiene los fondos necesarios para hacerlo. Si se quiere que alcance su pleno desarrollo, los donantes deben reconocer los cambios positivos que han tenido lugar y contribuir en consecuencia. El UNITAR depende totalmente de las contribuciones voluntarias y no recibe fondos con cargo al presupuesto ordinario.

7. El Sr. SABAR (Pakistán), hablando en nombre del Sr. KAMAL, Presidente de la Junta de Consejeros del UNITAR, dice que la reestructuración y el traslado del Instituto, en cumplimiento de la resolución 47/227 de la Asamblea General, han tenido un éxito rotundo. Así lo demuestran el informe de la Junta de Auditores (A/52/5/Add.4) y el informe de la Junta de Consejeros (A/52/367). Por otra parte, en el informe del Secretario General (A/52/492) se ha elogiado al Instituto por la reciente expansión de su red de cooperación, la eficacia de sus programas en función de los costos y su cooperación con las actividades de formación de las Naciones Unidas en su conjunto.

8. Todos los programas de formación en curso del UNITAR son proyectos de colaboración con uno o varios organismos dentro o fuera del sistema de las Naciones Unidas. La cooperación interinstitucional enriquece los programas de formación del Instituto que resultan eficientes con un costo mínimo. En la actualidad el UNITAR funciona sin asistencia financiera, bajo la dirección de funcionarios competentes y dedicados. La Junta de Auditores hizo notar que el Instituto había establecido programas de asistencia con objetivos claramente definidos, productos previstos y puntos de referencia para la ejecución. Asimismo, observó con satisfacción que el Instituto había preparado planes detallados para los programas relativos a registros sobre emisiones y transferencia de contaminantes y a planes de acción nacional. La incorporación de nuevos enfoques, entre ellos, la participación de los interesados, la aplicación de los programas por cuenta de actores nacionales o regionales y el empleo de criterios multiplicadores, ha representado un valor agregado al dinero aportado por los donantes. El UNITAR es un instituto administrativamente austero y capaz, en la actualidad, de cumplir sus funciones con relativamente pocas demoras burocráticas.

9. La Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y el UNITAR tienen mandatos complementarios: mientras que los programas del UNITAR están dirigidos a los Estados Miembros, la Escuela tiene por objeto impartir capacitación a funcionarios de las Naciones Unidas. Debe fomentarse la estrecha cooperación entre las dos instituciones. Además de los programas de formación que ofrece, el UNITAR puede actuar como asociado de los organismos de las Naciones Unidas que patrocinan investigaciones, en especial en la esfera de los asuntos internacionales, el desarrollo sostenible y la creación de capacidad.

10. Debido a la escasez de recursos, la capacidad del Instituto para elaborar nuevos programas se ve limitada y se han tenido que rechazar una serie de pedidos. El Fondo General, cuya "fragilidad" ha sido destacada en el informe del Secretario General (A/52/492, párr. 9), tiene una especial necesidad de recursos. El Secretario General ha hecho notar además que las contribuciones voluntarias de los países en desarrollo superan en número a las recibidas de los países industrializados, lo cual constituye un caso excepcional. Se ha pedido a todos los Estados Miembros que han utilizado los servicios del UNITAR, en especial a los industrializados, que incrementen sus contribuciones voluntarias al Fondo General.

11. El Sr. NEBENZIA (Federación de Rusia) dice que su delegación acoge con beneplácito los resultados positivos de las medidas encaminadas a aumentar la eficacia de las actividades del UNITAR. En los programas de formación que el Instituto ofrece en Nueva York se debe tener en cuenta la reestructuración de los sistemas de información resultante de las reformas del Secretario General; por ejemplo, podrían coordinarse más estrechamente con la capacitación relacionada con el uso de las computadoras ofrecida por el Departamento de Información Pública.

12. La coordinación de las actividades de capacitación reviste fundamental importancia en el contexto de la elaboración de un programa de capacitación general de las Naciones Unidas que comprenda la utilización de los servicios de la Internet y de videoconferencias. Asimismo, convendría que se brindase una capacitación especial a las misiones permanentes destinada a facilitar el empleo de la videotecnología.

13. La Federación de Rusia tiene interés en establecer una cooperación más estrecha entre el UNITAR y sus institutos especializados en los asuntos internacionales. En el marco de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, la Academia Rusa de Ciencias Naturales desea estudiar la posibilidad de establecer un centro internacional de investigación y capacitación para promover la creación de tecnologías ecológicamente racionales.

14. La Sra. BAI YONGJIE (China) observa que el mandato del UNITAR en la actualidad gira en torno de las actividades de formación, cuya demanda sigue aumentando. Acoge con satisfacción los esfuerzos que ha realizado el Instituto para coordinar su labor con la de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Su experiencia y sus conocimientos especializados, adquiridos en el transcurso de muchos años en distintas esferas como, por ejemplo, los asuntos internacionales y el desarrollo sostenible, deben ser aprovechados al máximo. Su delegación hace suya la recomendación de la Junta de Consejeros según la cual los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas deben considerar al Instituto como posible asociado o agente de ejecución en los programas relacionados con la capacitación. Desde la apertura de la oficina de enlace de Nueva York se han fortalecido las actividades multilaterales de capacitación desarrolladas en la Sede.

15. La capacidad del UNITAR para elaborar y ejecutar proyectos está directamente relacionada con la disponibilidad de recursos financieros. La delegación de China espera que todos los países respondan al llamamiento efectuado para incrementar las contribuciones destinadas al Instituto.

16. El Sr. OJIMBA (Nigeria) agradece la información contenida en el informe de la Junta de Consejeros (A/52/367, anexo) y en el informe del Secretario General (A/52/492). En su calidad de miembro de la Junta de Consejeros del UNITAR puede asegurar a la Comisión que la tarea de reestructuración finalizada recientemente no ha sido fácil. La Junta de Consejeros ha velado por que el Director Ejecutivo del UNITAR cumpliera con el espíritu y la letra de la resolución 47/227 de la Asamblea General.

17. El Instituto ha demostrado su capacidad para contribuir a la formación y la investigación en el sistema de las Naciones Unidas. Ha llegado el momento, entonces, de que los Estados Miembros, en especial los países desarrollados, contribuyan a su fortalecimiento suministrando apoyo financiero. La cooperación efectiva entre el UNITAR y los programas y fondos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), permitiría que las actividades de capacitación y de formación de personal especializado en el servicio llevadas a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas reemplazasen la contratación sistemática de consultores privados que, por lo general, proceden de los países industrializados.

18. La delegación de Nigeria ve con agrado la decisión del Secretario General de nombrar al Director Ejecutivo del UNITAR miembro de oficio de la Junta Consultiva de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, y espera que ello sirva para profundizar la cooperación entre las dos instituciones.

19. El UNITAR elabora su programa de formación teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. A pesar de que sus actividades y su programa de trabajo se ven seriamente limitados por la falta de recursos, el Instituto debe pagar a las Naciones Unidas por las salas y los servicios de conferencia que utiliza en sus seminarios. Además, en Nueva York y en Ginebra se le cobra un alquiler. Los Estados Miembros pagan una cuota a la Organización para que ésta les preste los servicios necesarios. Puesto que el UNITAR forma parte del sistema de las Naciones Unidas, los pagos mencionados resultan improprios.

20. Como señaló el Secretario General en su informe (A/52/492, párr. 9), las contribuciones voluntarias de los países en desarrollo al UNITAR superan en número a las de los países industrializados. Nigeria hace contribuciones anuales al Fondo General e insta a todos los Estados Miembros, en especial a los países desarrollados, a que hagan lo mismo.

21. El Sr. GRAFF (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea y los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, lamenta la tardía publicación de los documentos relativos al tema del programa. En especial resulta lamentable que el informe de la Dependencia Común de Inspección no se haya distribuido antes del debate de la Comisión, pues habría servido de base para demostrar que no hay duplicación de esfuerzos en las actividades de capacitación de las Naciones Unidas.

22. En un mundo cada vez más interdependiente en el que la información es esencial, los participantes en las actividades de capacitación de las Naciones Unidas deben trabajar juntos para definir esas actividades con mayor precisión. La Unión Europea acoge con beneplácito la reestructuración del UNITAR, que ha

fortalecido su cooperación con los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas. Sobre todo ve con agrado los vínculos establecidos entre el UNITAR y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (informe del Secretario General (A/52/492, párr. 7)), que también recibe apoyo de la Unión Europea. Esos vínculos deben servir para eliminar la duplicación de esfuerzos y lograr una asignación más eficaz de los recursos de capacitación. Por otra parte, la Unión Europea toma nota de la apertura de la oficina de enlace del UNITAR en Nueva York y de las actividades que desarrolla.

23. La ejecución descentralizada de los programas del Instituto en colaboración con actores locales, nacionales y regionales permitirá organizar actividades en ámbitos en los que el UNITAR tiene ventajas comparativas. Con la eliminación de las investigaciones que no estén directamente relacionadas con la capacitación, el UNITAR podrá concentrarse en su esfera de competencia a la vez que la Universidad de las Naciones Unidas amplía las actividades que le son propias.

24. La Unión Europea alienta al UNITAR a que prosiga con las medidas de racionalización a fin de aumentar su eficacia en materia de formación y de fortalecimiento de la capacidad a largo plazo. Hace falta una gestión financiera sólida para garantizar la continuidad de los programas.

25. La Unión Europea aguarda con interés las recomendaciones del Secretario General relativas a la racionalización de las actividades de los institutos de investigación de las Naciones Unidas y sus órganos y proyectos conexos, que serán consideradas por la Asamblea General en el contexto de las propuestas de reforma del Secretario General.

26. El Sr. Glanzer (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

27. El Sr. BETI (Observador de Suiza) dice que el UNITAR tiene que desempeñar una función cada vez más importante en la ejecución de programas de formación, en especial en los Estados Miembros. Sus cursos de capacitación contribuyen al mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos y al logro del desarrollo económico, social y ecológico sostenible. En especial elogió el principio del Instituto de hacer participar a los beneficiarios y a los donantes en la organización de sus actividades.

28. En la actualidad el Fondo General del Instituto se encuentra demasiado agotado para poder apoyar el desarrollo de nuevos programas y el intercambio de experiencia con otras instituciones. En consecuencia, la delegación de Suiza ve con satisfacción el llamamiento que ha hecho la Asamblea General a los Estados Miembros para que efectúen contribuciones voluntarias complementarias al Fondo General del Instituto reestructurado. Suiza, que es uno de los cinco principales contribuyentes del Fondo General y de la financiación de los proyectos del UNITAR, continuará apoyándolo.

29. El Sr. KONDO (Japón) manifiesta el pleno apoyo de su delegación al informe de la Junta de Consejeros (A/52/367, anexo). Desde la transferencia de la sede del UNITAR a Ginebra, el Instituto ha podido aplicar medidas que son sumamente necesarias para mejorar su funcionamiento.

30. Debe reconocerse la función central que desempeña el Instituto en la capacitación de nuevos recursos humanos. Al efecto, debe reorganizar y mejorar su programa de formación. el Japón seguirá prestándole todo el apoyo posible. Recientemente, ha aportado 50.000 dólares al programa de becas para estudios sobre la gestión de los asuntos internacionales destinado a la capacitación de jóvenes diplomáticos de diversos países. El primer período de sesiones del programa ha resultado sumamente satisfactorio. La delegación del Japón espera que los Estados Miembros, en especial los que han suspendido sus contribuciones financieras antes del traslado del UNITAR a Ginebra, reconsideren su posición.

31. La Sra. HAWKINS (Australia), hablando en nombre de la Sra. WENSLEY, Vicepresidenta de la Junta de Consejeros del UNITAR, hace suyo los comentarios efectuados por el representante del Pakistán, en nombre del Presidente de la Junta de Consejeros. Su delegación atribuye gran importancia a la labor del UNITAR y respalda su profundo proceso de reforma y reestructuración, gracias al cual el Instituto ha llegado a ser eficaz en relación con los costos y se ha ajustado a las necesidades de los Estados Miembros. Australia proseguirá apoyando sus actividades.

32. El Sr. TALBOT (Guyana) dice que, como se señala en los documentos A/52/367 y A/52/492, la reestructuración del UNITAR ha sido un gran éxito. La delegación de Guyana cree que los resultados de la labor del Instituto, en especial la apertura de su oficina de enlace en Nueva York, han sido tangibles y positivos en muchos aspectos. Agradece la labor del UNITAR y apoya su fortalecimiento. Por otra parte, comparte las preocupaciones expresadas por otras delegaciones sobre la escasez de recursos y pide encarecidamente que se aumente el apoyo financiero y de otra índole para que el UNITAR pueda llevar a cabo su labor.

33. El Sr. MEROUANE (Argelia) ve con agrado la satisfactoria reestructuración del Instituto y el dinamismo de su oficina de enlace en Nueva York. En poco tiempo el UNITAR ha logrado resultados extraordinarios. Si la presentación del Sr. Boisard hubiese incluido cifras, los Estados Miembros habrían tenido una idea más completa de las dificultades financieras del Instituto. El UNITAR puede contar con el apoyo de Argelia.

34. El Sr. BOISARD (Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones) dice que transmitirá las observaciones de los integrantes de la Comisión a los dedicados funcionarios del UNITAR, tanto de Ginebra como de Nueva York, y a los miembros de la Junta de Consejeros.

35. Puesto que se ha restablecido su credibilidad, el Instituto debe recibir los recursos que necesita para cumplir su cometido. El UNITAR ha demostrado que la financiación no es un problema insoluble, aun cuando la situación económica internacional sea desfavorable: durante cinco años se las ha arreglado a fin de movilizar los recursos necesarios para funcionar. Ahora bien, aunque hay dinero en el Fondo de Donaciones para Fines Especiales, el problema estriba en que el Fondo General arroja déficit. A la luz de los logros alcanzados por el Instituto en los últimos años, el orador insta a todos los Estados Miembros a que reconsideren urgentemente sus posiciones con respecto al Fondo General.

OTROS ASUNTOS

36. El PRESIDENTE recuerda que en la 15ª sesión dijo que el Observador de Palestina no tenía derecho de respuesta. La versión en español de sus palabras le hizo pensar que el Observador de Palestina estaba invocando el artículo 115 del reglamento de la Asamblea General. Posteriormente se le informó que el Observador de Palestina podía formular una "declaración de respuesta", de conformidad con la práctica establecida en la Asamblea General. En consecuencia, se disculpa por el malentendido.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.